INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 306569.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 806/2016, de fecha 14 de setiembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 113/2016, encuentran expresamente previstos en el rubro conFuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, en el Sub Grupo del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, asignado a la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación".

iv. Publicación: a) en el SICP el 30/09/2016 a las 14:31 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2016.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña;
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral.MAAP. Darío Ramón MongelósMiers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de la Tesorerías afectada
Crio. Ppal. MAAP.Adolfo Godoy Montelfi, Tesorero del Programa 2.2
- En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

ADOLFO GODOY MONTELFI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

3.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 306569, siendo las 15:55 horas del día 14/10/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 100, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 17 de octubre del corriente siendo las 09:40 horas, contándose con la presentación de (diez) ofertas, pertenecientes a las firmas, con los siguientes montos ofertados:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	DATALAB S.A.	80030218-4	320.750.000
2	M y F IND Y COM. S.A.	80024252-1	1.295.083.995
3	OLI SERVICE S.R.L.	80021141-3	44.274.500

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

4	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	269.549.100
5	CASA LYONS de Felicita Bernal	1861865-0	934.813.995
6	DOCUNET S.A.	80027414-8	28.550.000
7	PRINTEC S.A.	80018668-0	62.840.000
8	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	304.140.892
9	SEGELLOGISTICA S.A.	80026570-0	8.889.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

i. La Convocante deja constancia que la firma DOCUNET S.A., presento solo una oferta (original) no así la copia, la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., presenta Formulario N 3, Formulario de la oferta, de un llamado convencional, no así de una Subasta a la Baja Electrónica.

La Oferta de la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., ha sido desestimado en el punto 5 verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

ii. El Representante de la firma CASA LYONS, LUÍS MIGUEL SALINAS ZARACHO, con C.I. N° 4.484.686, deja constancia que la firma PRINTEC S.A., en el ítem 31, no cumple con lo que solicita la convocante.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones en el punto 13 del presente informe, comprobándose que la oferta de la firma Printec S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

iii. El Representante de la firma PRINTEC S.A., DANIEL COLMAN OSORIO, con C.I. N° 4.052.848, deja constancia que el equipo ofertado en el ítem 31 cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y podrán ser corroborados por el comité de evaluación.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones en el punto 13 del presente informe.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

ADOLFO GODOY MONTEFUSCO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Nro	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	DATALAB S.A.	Cumple	30.000.000 Cumple	Desde 13/10/2016 Hasta 20/02/2017	Cumple	Cumple	1.423.595
2	M y F IND Y COM. S.A.	Cumple	67.500.000 Cumple	Desde 13/10/2016 Hasta 21/01/2017	Cumple	Cumple	1.423.649
3	OLI SERVICE S.R.L.	(1)Cumple	5.000.000 Cumple	Desde 12/10/2016 Hasta 15/02/2017	Cumple	Cumple	1.423.574
4	OFFICE COMPU S.A.	Cumple	50.000.000 Cumple	Desde 12/10/2016 Hasta 09/02/2017	Cumple	Cumple	1.423.419
5	CASA LYONS de Felicita Bernal	(2)Cumple	57.500.000 Cumple	Desde 13/10/2016 Hasta 14/02/2017	Cumple	Cumple	1.423.740
6	DOCUNET S.A.	Cumple	6.000.000 Cumple	Desde 13/10/2016 Hasta 10/02/2017	Cumple	Cumple	1.423.610
7	PRINTEC S.A.	Cumple	10.000.000	Desde 12/10/2016 Hasta 01/03/2017	Cumple	Cumple	1.423.575

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

8	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	* No Cumple	17.500.000	Desde 13/10/2016 Hasta 10/02/2017	Cumple	Cumple	1.423.653
9	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	Cumple	Cumple	Desde 13/10/2016 Hasta 21/01/2017	Cumple	Cumple	1.423.646

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en cuadro anterior, se concluye que las empresas DATALAB S.A., M y F IND Y COM. S.A., OFFICE COMPU S.A., DOCUNET S.A., PRINTEC S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A., **"CUMPLEN"** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

(1**) OLI SERVICE S.R.L.**, en el Formulario de Ofertas, en el ítem 35 Maquina destructora de papel, el Comité Evaluador constata que el monto total del referido ítem es superior al monto total consignado en el Acta de Sesión Virtual, según se expone:

TOTAL OFERTA	9.710.000
TOTAL SUBASTA	9.709.000
Diferencia	-1.000

El Comité, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en su artículo 42 que establece que en el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el redondeo aritmético hacia abajo, por lo que se recomienda **RECHAZAR**, la oferta en el ítem 35, en virtud a los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo recomienda **ACEPTAR** la oferta en los demás ítems.

(2) **CASA LYONS de Felicita Bernal**, en el Formulario de Ofertas, en el Ítem 28 Deshumidificador de 220 v, consigna como cantidad ofertada 1 (una) unidad, mientras que el Pliego de Bases y Condiciones se solicita cantidad 2 (dos) unidades, por lo que se recomienda **RECHAZAR**, la oferta en el ítem 28, en virtud a los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo recomienda **ACEPTAR** la oferta en los demás lotes e ítems.

***TUPI RAMOS GENERALES S.A.:** Verificada la oferta se constata que utiliza el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para una mejor ilustración se expone el siguiente cuadro:

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES	FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA FÍSICA DE LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A.
a) ***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.***	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

	cláusula 42 de las IAO y **cláusula 16** de las CGC.
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 19.1** de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 19.1 y 23.1** de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

Observado la pertinencia del formulario de ofertas presentada en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., contiene alteraciones en los incisos a); h) e i).

Las sustituciones realizadas por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., afectan la sustancialidad de la oferta puesto que en el inciso i), la oferta no está garantizada por el plazo establecido en la Sección I Datos de la Licitación, IAO 10.6 que dice: *"Validez de la Oferta 60 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva"*, opuestamente consigna la cláusula 19.1 de las DDL que hace referencia a las SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA.

Asimismo, en el formulario de oferta física en el inciso h) se encuentra expresado de la siguiente manera: *"Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC"*, sin embargo el Formulario del Pliego de Bases y Condiciones, determina en el inciso h) *Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC.*

Es importante destacar que, en las Instrucciones a los oferentes correspondientes a ésta licitación, no existe la cláusula 42 y además la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato se refiere a los Impuestos y derechos, por lo que las oferta presentada, no ofrecen la certeza suficiente respecto a la Garantía Cumplimiento de Contrato, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual considerada su naturaleza, es fundamental a los efectos de precautelar los intereses de la Policía Nacional, ante un eventual incumplimiento contractual.

El Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 establece que la determinación del Comité de Evaluación de que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, deberá basarse solamente en el *contenido de su propia oferta*, y una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y específicamente de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

ADOLFO GODOY MONTEFELI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Conforme a las verificaciones realizadas a la oferta de la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A., NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, como conclusión de la verificación realizada presenta formulario de un proceso licitatorio convencional y no a la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que la oferta no es evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 inciso 2), 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

6.- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, sus representantes y cada uno de los integrantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	DATALAB S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	M y F IND Y COM. S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	OLI SERVICE S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
5	CASA LYONS de Felicita Bernal	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
6	DOCUNET S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
7	PRINTEC S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
8	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes o sus integrantes, que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑ
Comisario Principal DEJA
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se adjunta al presente informe la planilla Comparativa de Ofertas y forma parte del mismo.

			DATALAB S.A.		M y F IND Y COM. S.A.		OLISERVICES.R.L.		OFFICE COMPU S.A.		CASA LYONS de Felicita Bernal	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	Acondicionador de aire tipo Split de 12000 BTU	15			3.167.000	47.505.000		0		0	1.700.000	25.500.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 18000 BTU	10			4.430.000	44.300.000		0		0	2.400.000	24.000.000
3	Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU	8			6.280.000	50.240.000		0		0	3.800.000	30.400.000
4	Acondicionador de aire tipo Split de 36000 BTU	8			11.195.000	89.560.000		0		0	5.875.000	47.000.000
5	Acondicionador de aire tipo Split de 48000 BTU	3			14.395.000	43.185.000		0		0	9.000.000	27.000.000
6	Acondicionador de aire tipo Split de 60000 BTU	2			16.735.000	33.470.000		0		0	10.000.000	20.000.000
7	Biombo móviles	40			917.000	36.680.000		0		0		0
8	Colchón de espuma con forro de cuerina	60			392.000	23.520.000		0		0	632.000	37.920.000
9	Congelador horizontal de 2 puertas	2			4.817.000	9.634.000		0		0	3.200.000	6.400.000
10	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	2			963.000	1.926.000		0		0		0
11	Escritorio estándar	20			750.000	15.000.000		0		0	1.200.000	24.000.000
12	Estante de madera colgantes	16			460.000	7.360.000		0		0	650.000	10.400.000

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

13	Armario sin puertas con estantes internos	20			800.000	16.000.000		0		0	950.000	19.000.000
14	Estufa de pie de 2 tubos	20			510.000	10.200.000		0		0	400.000	8.000.000
15	Gaveta de metal vertical	30			1.835.000	55.050.000		0		0	1.250.000	37.500.000
16	Horno Eléctrico 44 litros como mínimo	1			1.199.000	1.199.000		0		0	1.180.000	1.180.000
17	Lavarropa Industrial capacidad 37 kilos como mínimo	1			138.000.000	138.000.000		0		0		0
18	Licuadora industrial	1			2.800.000	2.800.000		0		0	1.900.000	1.900.000
19	Persiana Vertical, con docel	60			317.000	19.020.000		0		0		0
20	Heladera de 2 puertas	10			3.190.000	31.900.000		0		0	2.300.000	23.000.000
21	Secador de ropa industrial	1			34.500.000	34.500.000		0		0	63.250.000	63.250.000
22	Sierra carnicera eléctrica	1			12.500.000	12.500.000		0		0	7.000.000	7.000.000
23	Silla giratoria	30			1.100.000	33.000.000		0		0	900.000	27.000.000
24	Silla interlocutora	50			650.000	32.500.000		0		0	350.000	17.500.000
25	Silla tipo banco de espera	15			3.090.000	46.350.000		0		0		0
26	Ventilador de pie	15			286.333	4.294.995		0		0	283.333	4.249.995
27	Molino de alimento eléctrico	1			7.500.000	7.500.000		0		0	4.650.000	4.650.000
28	Deshumidificador de 220 v	1			2.560.000	5.120.000		0		0		
29	Jarra eléctrica	10			100.000	1.000.000		0		0	150.000	1.500.000
30	Horno Microonda	5			767.000	3.835.000		0		0	620.000	3.100.000
31	Fotocopiadora	5			25.230.000	126.150.000		0	4.460.000	22.300.000	4.200.000	21.000.000

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

...IGO GAONA ACUÑ...
...isario Principal DEJA...
...esorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

	Multifuncional Velocidad de Impresión 32 ppm											
32	Fotocopiadora Multifuncional Velocidad en tamaño en A4 hasta 40ppm	5			29.397.000	146.985.000	6.733.100	33.665.500	7.049.900	35.249.500	5.600.000	28.000.000
33	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	8			160.000	1.280.000		0		0	100.000	800.000
34	Guillotina manual	2			625.000	1.250.000	450.000	900.000		0	500.000	1.000.000
35	Maquina destructora de papel	4			3.000.000	12.000.000				0	2.400.000	9.600.000
36	Servidor	1	57.550.000	57.550.000	No Cotiza						62.000.000	62.000.000
37	Computadoras personales (PC) de escritorio con procesador de 4 núcleos Tipo II Intermedia	20	6.610.000	132.200.000	No Cotiza				5.599.990	111.999.800	6.200.000	124.000.000
38	Computadoras personales (PC) de escritorio con procesador de 2 núcleos Tipo III Personal	20	5.600.000	112.000.000	No Cotiza				4.999.990	99.999.800	5.700.000	114.000.000
39	Notebook	2		0	No Cotiza							
40	Impresoras matricial carro corto	40		0	2.260.000	90.400.000		0		0	1.500.000	60.000.000
41	Impresoras matricial carro corto -	5		0	3.020.000	15.100.000		0		0	1.840.000	9.200.000

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Soc

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

	ticketeadora											
42	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	5		0	385.000	1.925.000		0		0		0
43	Impresora laser color	4		0	1.730.000	6.920.000		0		0		0
44	Switch de 4 Puertos 10/100 MB	1		0	135.000	135.000		0		0	450.000	450.000
45	UPS 1250 VA	20	950.000	19.000.000	965.000	19.300.000		0		0	800.000	16.000.000
46	Rack de 24U	1		0	3.335.000	3.335.000		0		0	3.685.000	3.685.000
47	Rack de 40U	1		0	3.335.000	3.335.000		0		0	4.295.000	4.295.000
48	Memoria USB 64 GB	20		0	267.000	5.340.000		0		0	120.000	2.400.000
49	Disco duro externo USB	8		0	560.000	4.480.000		0		0	410.500	3.284.000
			TOTAL	320.750.000	TOTAL	1.295.083.995	TOTAL	34.565.500	TOTAL	269.549.100		931.163.995

			DOCUNET S.A.		PRINTEC S.A.		SEGEL LOGISTICA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Acondicionador de aire tipo Split de 12000 BTU	15		0		0		0
2	Acondicionador de aire tipo Split de 18000 BTU	10		0		0		0
3	Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU	8		0		0		0
4	Acondicionador de aire tipo Split de 36000 BTU	8		0		0		0
5	Acondicionador de aire tipo Split de 48000 BTU	3		0		0		0
6	Acondicionador de aire tipo Split de 60000 BTU	2		0		0		0
7	Biombo moviles	40		0		0		0
8	Colchon de espuma con forro de cuerina	60		0		0		0
9	Congelador horizontal de 2 puertas	2		0		0		0
10	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	2		0		0		0
11	Escritorio estandar .	20		0		0		0

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

12	Estante de madera colgantes	16		0		0		0
13	Armario sin puertas con estantes internos	20		0		0		0
14	Estufa de pie de 2 tubos	20		0		0		0
15	Gaveta de metal vertical	30		0		0		0
16	Horno Eléctrico 44 litros como mínimo	1		0		0		0
17	Lavarropa Industrial capacidad 37 kilos como mínimo	1		0		0		0
18	Licuadora industrial	1		0		0		0
19	Persiana Vertical, con docel	60		0		0		0
20	Heladera de 2 puertas	10		0		0		0
21	Secador de ropa industrial	1		0		0		0
22	Sierra carnicera eléctrica	1		0		0		0
23	Silla giratoria	30		0		0		0
24	Silla interlocutora	50		0		0		0
25	Silla tipo banco de espera	15		0		0		0
26	Ventilador de pie	15		0		0		0
27	Molino de alimento eléctrico	1		0		0		0
28	Deshumidificador de 220 v	1		0		0		0
29	Jarra eléctrica	10		0		0		0
30	Horno Microonda	5		0		0		0
31	Fotocopiadora Multifuncional Velocidad de Impresión 32 ppm	5		0	4.170.000	20.850.000		0
32	Fotocopiadora Multifuncional Velocidad en tamaño en A4 hasta 40ppm	5	5.710.000	28.550.000	5.398.000	26.990.000		0
33	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	8		0		0		0
34	Guillotina manual	2		0		0		0
35	Maquina destructora de papel	4		0		0		0
36	Servidor	1		0		0		0
37	Computadoras personales (PC) de escritorio con procesador de 4 núcleos Tipo II Intermedia	20		0		0		0

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

38	Computadoras personales (PC) de escritorio con procesador de 2 nucleos Tipo III Personal	20		0		0		0
39	Notebook	2						
40	Impresoras matricial carro corto	40		0		0		0
41	Impresoras matricial carro corto - ticketeadora	5		0		0	1.777.800	8.889.000
42	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	5		0		0		0
43	Impresora laser color	4		0	3.750.000	15.000.000		0
44	Switch de 4 Puertos 10/100 MB	1		0		0		0
45	UPS 1250 VA	20		0		0		0
46	Rack de 24U	1		0		0		0
47	Rack de 40U	1		0		0		0
48	Memoria USB 64 GB	20		0		0		0
49	Disco duro externo USB	8		0		0		0
				28.550.000		62.840.000	TOTAL	8.889.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios por montos totales ofertados se puede observar que la firma CASA LYONS presenta errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 57 Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se informa que se subsanó el error en el monto total de G. 1.900.000.- (Guaraníes un millones novecientos) por debajo de su oferta, nota mediante UOC N° 2272/2016 de fecha 20/10/2016, y se solicita remitir la disconformidad o aceptación del mismo al día siguiente hábil en el que se haya requerido.

Mediante expediente N° 3146 de fecha (20/06/016) la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal, remite su conformidad a la corrección aritmética realizada.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de todas las empresas, en algunos ítems se encuentran fuera de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos.

Se remite nota a las siguientes empresas solicitando la aclaración sobre la composición de precios de sus ofertas. Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

A la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**mediante nota UOC N° 2254/2016 de fecha 19/10/2016, remitida vía fax en la misma fecha, se solicita aclaración de los siguientes ítems 8, 14, 16, 18, 21, 31, 32, 37, 38, 44 y 45.

Mediante nota sin número de fecha (20/10/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 3141 del mismo día, se recibe la aclaratoria solicitada, en la cual indica el precio de costo de los ítems, flete y transporte, por lo que este Comité considera la respuesta suficiente para justificar los precios ofertados.

A la firma **M&F Ind.Com. S.A.** mediante nota UOC N° 2255/2016 de fecha 19/10/2016, remitida vía fax en la misma fecha, se solicita aclaración de los siguientes ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 44, 47, 48 y 49

Mediante nota sin número de fecha (20/10/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 3138 de la misma fecha, se recibe la aclaratoria solicitada, que expresa: *"...se adjunta a ésta nota la documentación solicitada – composición de la estructura de precio ofertado – que cuenta con dos (2) hojas, aclarando además que estos precios fueron cotizados por nuestra empresa de acuerdo a las prácticas y políticas comerciales para esa unidad de negocios. Damos por cumplido esta solicitud quedando plenamente justificados los precios ofertados de los ítems N° 01 al ítems 49; que a criterio del Comité de evaluación, los mismos, se encuentran fuera los parámetros de los precios referenciales establecidos por la Convocante"*.

Indica el precio de venta, precio de compras, margen bruto sobre ventas, costos operativos y lucro neto, por lo que este Comité considera la respuesta suficiente para justificar los precios ofertados.

A la firma **DATA LAB S.A.**mediante nota UOC N° 2256/2016 de fecha 19/10/2016, remitida vía fax en la misma fecha, se solicita aclaración de los siguientes ítems37 y 38.

Mediante número NE_842.2016de fecha (20/10/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 3137 del (20/10/16), se recibe la aclaratoria solicitada, en la cual remite el desglose de precio ofertado en el ítem 37 y 38, en la cual consigna el costo FOB, Flete y Seguro, Despacho, utilidad e impuesto al valor agregado, tipo cambio en fecha 17.10.2016 $ 5611,47, con la aclaración remitida este Comité considera la respuesta suficiente para justificar los precios ofertados.

A la firma **OLI SERVICE S.R.L.,** mediante nota UOC N° 2257/2016 de fecha 19/10/2016, remitida vía fax en la misma fecha, se solicita aclaración de los siguientes ítem N32.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MKAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/ 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

Mediante nota sin número de fecha (20/10/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 3136 del (20/10/16), se recibe la aclaratoria solicitada, en la cual indica el precio del representante local de la marca, incluyendo tramites de importación (equipos e insumos) condición CIF, gastos administrativos, impuestos y porcentajes de utilidades, con dicha aclaración este Comité considera la respuesta suficiente para justificar los precios ofertados.

A la firma **DOCUNET S.A.,** mediante nota UOC N° 2258/2016 de fecha 19/10/2016, remitida vía correo electrónico y confirmado su recepción por el señor José Aguilar en la misma fecha, se solicita aclaración de los siguientes ítem 32.

Transcurrido el plazo la empresa **DOCUNET S.A.,** no presenta la aclaración de precio requerido, por lo que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta.

A la firma **PRINTEC S.A.,** mediante nota UOC N° 2259/2016 de fecha 19/10/2016, remitida vía fax en la misma fecha, se solicita aclaración de los siguientes ítems31, 32 y 43

Mediante nota sin número de fecha (19/10/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 3140 del (20/10/16), se recibe la aclaratoria solicitada, en la cual indica que el precio ofertado comprende el precio de costo, los gastos, utilidad e impuestos correspondientes según legislación vigente, por lo este Comité considera la respuesta suficiente para justificar los precios ofertados.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas DATALAB S.A., M y F IND Y COM. S.A., OLI SERVICE S.R.L., OFFICE COMPU S.A., CASA LYONS de Felicita Bernal, PRINTEC S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal
Tesorero Prog 2.2.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se ha procedido al análisis de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta y con dicha verificación se ha comprobado que M y F IND Y COM. S.A., OLISERVICES.R.L., OFFICE COMPU S.A., CASA LYONS de Felicita Bernal, PRINTEC S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A. no han presentado la totalidad de los documentos, por lo que se procede a solicitar las aclaraciones correspondientes según Anexo de verificación de documentos.

La empresa DATALAB S.A., presenta la totalidad de los documentos formales que le son requeridos, por lo que se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas, no así las demás empresas, a los cuales se procede a solicitar las aclaraciones pertinentes.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03 y en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se haprocedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida en las ofertas. Lasrespuesta a lo solicitado deberá realizarse en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente nota, en el siguiente orden:

Nota UOC N° 2291 de fecha 21 de octubre de 2016, recibida por María Digna Mendez en fecha 21/10/16 se ha solicitado a la firma M&F Ind.Com. S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Ítem 17, marca Mamute), con las formalidades previstas en la Ley N° 4033/2010.*
- *Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma M&F Ind.Com. S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3167 de fecha (24/10/16), ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 2292 de fecha 21 de octubre de 2016, recibida por Giovana Prette en fecha 21/10/16 se ha solicitado a la firma OLI SERVICE S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.*

ADOLFO GODOY MONTANARO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OLISERVICES.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3165 de fecha (24/10/16), ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 2293 de fecha 21 de octubre de 2016, recibida por Adriana Arce en fecha 21/10/16 se ha solicitado a la firma **OFFICE COMPU S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/ 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

- *Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes (Formulario N° 10)*
- *Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.*
- *Certificación del fabricante del Sistema Operativo del funcionamiento con el equipo ofertado, de la licencia Windows 10 PRO de 64 bits, español, última versión, de conformidad a la Circular DNCP N° 35/2016 de fecha 19/08/2016 para los ítems 37 al 39.*
- *Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del representante. Carta de autorización del fabricante. Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones que cubran solo ensamblado, de conformidad a la Circular DNCP N° 35/2016 de fecha 19/08/2016 para los ítems 37 y 39.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3175 de fecha (24/10/16), ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 2016 de fecha 21 de octubre de 2016, recibida por Felicita Bernal en fecha 21/10/16 se ha solicitado a la firma **CASA LYONS**, la presentación de los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.*
- *Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes (Formulario N° 10)*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (de las marcas James; Fisher Gourmet; Spolu; Speed Queen; Speed; Segate; Sandisk; Midea; Kenko; Gpaniz y EPSON)*
- *Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CASA LYONS de Felicita Bernal, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3170 de fecha (24/10/16), ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

Nota UOC N° 2295 de fecha 21 de octubre de 2016, recibida por Daniel Colman, en fecha 21/10/16 se ha solicitado a la firma **PRINTEC S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido.*
- *Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes (Formulario N° 10)*
- *Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.*
- *Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente,*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PRINTEC S.A.,a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3176 de fecha (24/10/2016), ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 2296 de fecha 21 de octubre de 2016, recibida por Marlene Pereira, en fecha 26/10/16 se ha solicitado a la firma **SEGEL S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido.*
- *Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2015.*
- *Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.*
- *Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes (Formulario N° 10).*
- *Copia de contratos y/o facturas de provisión de equipos de informática, muebles, electrodomésticos, acondicionadores de aire en Instituciones Públicas y/o Privadas, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de lo ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013, 2014 y 2015 (uno por cada año).*
- *Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.*
- *Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2013-2014-2015).*

ADOLFO GODOY MONTEIRO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SEGEL S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3196 de fecha (27/10/16), ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar calificación de la situación financiera actual del oferente. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas DATALAB S.A., M y F IND Y COM. S.A., OLISERVICES.R.L., OFFICE COMPU S.A., CASA LYONS de Felicita Bernal, PRINTEC S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A., según el siguiente análisis:

ÍNDICES	DATALAB S.A	M y F IND Y COM. S.A	OLISERVICES.R.L.	OFFICE COMPU S.A.,	CASA LYONS	PRINTEC S.A.	SEGEL S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,29	24,30	18,78	1,69	12,21	2,49	1,90
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,04	0,04	0,09	0,54	0,34	0,41	0,52
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	1,43	1,43	1,15	1,69	0,58	1,14	0,55

Del análisis realizado se puede constatar que ambas firmas, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas hasta esta etapa: DATALAB S.A., M y F IND Y COM. S.A., OLI SERVICE S.R.L., OFFICE COMPU S.A., CASA LYONS de Felicita Bernal, PRINTEC S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A., constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DATALAB S.A.	M y F IND Y COM. S.A.	OFFICE COMPU S.A.	CASA LYONS	PRINTEC S.A.	SEGEL LOGÍSTICA S.A.
1) Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Deberá demostrar haber proveído equipos de informática, muebles, electrodomésticos, acondicionadores de aire en instituciones Públicas y/o Privadasa través de la presentación de copia de contratos y/o facturas ejecutados cuya sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013, 2014 y 2015 (*uno por cada año*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3) El oferente deberá presentar una autorización vigente del Fabricante y/o Representante local (Paraguay) y el distribuidor deberá a su vez presentar una autorización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ADOLFO GODOY MONTEIRO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

vigente y por escrito por el Representante local.						
4) Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) La garantía exigida es de 3 (tres) años para el ítem 36, sobre el hardware en su totalidad, repuestos otorgado por el Fabricante, y mano de obra otorgada por un centro autorizado de servicios (CAS) nombrado por la marca.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6) Para garantizar a la institución dicha garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicio (CAS) de manera, que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. Las gestiones de la ejecución de la Garantía deberán ser hechas, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto a través del oferente, corriendo en su caso por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Aplicable a los ítems 36 al 39.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
7) Certificación del fabricante del Sistema Operativo del funcionamiento con el equipo ofertado, de la licencia Windows 10 PRO de 64 bits, español, última versión, de conformidad a la Circular DNCP N° 35/2016 de fecha 19/08/2016 para los ítems 37 al 39.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8) Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del representante. Carta de autorización del fabricante. Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones que cubran solo ensamblado, de conformidad a la Circular DNCP N° 35/2016 de fecha 19/08/2016 para los ítems 37 y 39.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9) Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas DATALAB S.A., M y F IND Y COM. S.A., OLISERVICES.R.L., OFFICE COMPU S.A., CASA LYONS de Felicita Bernal, PRINTEC S.A. **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Con relación experiencia que de haber proveído equipos de informática, muebles, electrodomésticos, acondicionadores de aire en instituciones Públicas y/o Privadasa través de la presentación de copia de contratos y/o facturas ejecutados cuya sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013, 2014 y 2015 (uno por cada año), la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, presenta factura crédito N° 001-001-0020223 (Año 2015); N° 001-001-0016942 (Año 2015); N° 001-001-0016942 (Año 2015); N° 001-001-0008175 (Año 2014) no presenta contratos y/o facturas ejecutados del año 2013, por lo que se comprueba que NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo queel Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta de en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras pública.

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones - Sección II Criterios de evaluación, se verifica el Pliego de Bases y Condiciones las Adendas 1 y 2 respectivamente, con las ofertas de las empresas DATALAB S.A., M y F IND Y COM. S.A., OLISERVICES.R.L., OFFICE COMPU S.A., CASA LYONS de Felicita Bernal, PRINTEC S.A., constatándose que CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas determinadas en las bases del proceso licitatorio, en todos los bienes cotizados, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

16.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a las firmas:

DATA LAB S.A.: por el monto total de G.57.550.000.- (Guaraníescincuenta y siete millones quinientos cincuenta mil), en el ítem 36, según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
36	43211501-001	Servidor	Unidad	Unidad	DELL/Kehua	EE.UU/ China	1	57.550.000	57.550.000
								TOTAL	57.550.000

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONESS.A.: por el monto total de G.222.126.000.- (Guaraníes doscientos veinte y dos millones ciento veinte y seis mil), en los ítems 7, 8, 10, 11, 12, 13, 19, 21, 25, 28, 29, 42, 43, 44, 46 y 47 según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	42191607-001	Biombo móviles	Unidad	Unidad	Mueblería el Fabricante A&Z	Nacional	40	917.000	36.680.000
8	49121502-001	Colchón de espuma con forro de cuerina	Unidad	Unidad	Mueblería el Fabricante A&Z	Nacional	60	392.000	23.520.000
10	43211501-001	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	Unidad	Unidad	Proalum	Chile	2	963.000	1.926.000
11	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	Mueblería el Fabricante A&Z	Nacional	20	750.000	15.000.000
12	56101520-005	Estante de madera colgantes	Unidad	Unidad	Mueblería el Fabricante A&Z	Nacional	16	460.000	7.360.000
13	56121704-002	Armario sin puertas con estantes	Unidad	Unidad	Mueblería el	Nacional	20	800.000	16.000.000

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑ
Comisario Principal DEJA
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

		internos			Fabricante A&Z				
19	52131604-002	Persiana Vertical, con docel	Unidad	Unidad	Butterfly	España	60	317.000	19.020.000
21	47111503-001	Secador de ropa industrial	Unidad	Unidad	Mamute	Brasil	1	34.500.000	34.500.000
25	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	Mueblería el Fabricante A&Z	Nacional	15	3.090.000	46.350.000
28	40101902-001	Deshumidificador de 220 v	Unidad	Unidad	Livetech	USA	2	2.560.000	5.120.000
29	52152001-005	Jarra eléctrica	Unidad	Unidad	Matsui	China	10	100.000	1.000.000
42	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Unidad	Unidad	HP	USA	5	385.000	1.925.000
43	43212105-002	Impresora láser color	Unidad	Unidad	HP	USA	4	1.730.000	6.920.000
44	26111501-016	Switch de 4 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	Tp-Link	China	1	135.000	135.000
46	26111501-011	Rack de 24U	Unidad	Unidad	MYF	Nacional	1	3.335.000	3.335.000
47	26111501-011	Rack de 40U	Unidad	Unidad	MYF	Nacional	1	3.335.000	3.335.000
								TOTAL	**222.126.000**

OLI SERVICE S.R.L.: por el monto total de G.900.000.- (Guaraníesnovecientos mil), en el ítem 34, según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
34	44101601-001	Guillotina manual	Unidad	Unidad	Lassane	Brasil	2	450.000	900.000
								TOTAL	**900.000**

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Protección Social

OFFICE COMPU S.A.: por el monto total de G.211.999.600.- (Guaraníesdoscientos once millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), en los ítems 37 y 38, según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
37	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio con procesador de 4 núcleos Tipo II Intermedia	Unidad	Unidad	HP	México	20	5.599.990	111.999.800
38	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio con procesador de 2 núcleos Tipo III Personal	Unidad	Unidad	HP	México	20	4.999.990	99.999.800
								TOTAL	**211.999.600**

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

CASA LYONS de Felicita Bernal: por el monto total de G.416.663.995.- (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco), en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 33, 35, 40, 41, 45, 48 y 49, según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 12000 BTU	Unidad	Unidad	JAM	China	15	1.700.000	25.500.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 18000 BTU	Unidad	Unidad	JAM	China	10	2.400.000	24.000.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU	Unidad	Unidad	JAM	China	8	3.800.000	30.400.000
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 36000 BTU	Unidad	Unidad	JAM	China	8	5.875.000	47.000.000
5	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 48000 BTU	Unidad	Unidad	JAM	China	3	9.000.000	27.000.000
6	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 60000 BTU	Unidad	Unidad	JAM	China	2	10.000.000	20.000.000
9	52141507-002	Congelador horizontal de 2 puertas	Unidad	Unidad	JAM	China	2	3.200.000	6.400.000
14	52141802-002	Estufa de pie de 2 tubos	Unidad	Unidad	James	Uruguay	20	400.000	8.000.000
15	46171509-002	Gaveta de metal vertical	Unidad	Unidad	MF	Paraguay	30	1.250.000	37.500.000
16	52141519-001	Horno Eléctrico 44 litros como mínimo	Unidad	Unidad	Fisher Gourmet	Brasil	1	1.180.000	1.180.000
18	48101607-001	Licuadora industrial	Unidad	Unidad	Spolu	Brasil	1	1.900.000	1.900.000
20	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	Midea	China	10	2.300.000	23.000.000
22	48101611-001	Sierra carnicera eléctrica	Unidad	Unidad	Gpaniz	Brasil	1	7.000.000	7.000.000
23	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	Abigail	Paraguay	30	900.000	27.000.000
24	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	Abigail	Paraguay	50	350.000	17.500.000
26	40101604-003	Ventilador de pie	Unidad	Unidad	Speed	Brasil	15	283.333	4.249.995
27	48101605-001	Molino de alimento eléctrico	Unidad	Unidad	Gpaniz	Brasil	1	4.650.000	4.650.000
30	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	Unidad	JAM	China	5	620.000	3.100.000
33	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	Unidad	Kenko	China	8	100.000	800.000
35	44101603-001	Maquina destructora de papel	Unidad	Unidad	Felowes	China	4	2.400.000	9.600.000
40	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	Unidad	Unidad	EPSON	CHINA	40	1.500.000	60.000.000

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJA
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 89/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 113/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO (ID N° 306569)

41	43212106-001	Impresoras matricial carro corto - ticketeadora	Unidad	Unidad	EPSON	China	5	1.840.000	9.200.000
45	39121004-994	UPS 1250 VA	Unidad	Unidad	Wely	China	20	800.000	16.000.000
48	43202005-010	Memoria USB 64 GB	Unidad	Unidad	Sandisk	China	20	120.000	2.400.000
49	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	Segate	China	8	410.500	3.284.000
								TOTAL	416.663.995

PRINTEC S.A.: por el monto total de G.47.840.000.- (Guaraníescuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil), en los ítems 31 y 32, según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
31	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional Velocidad de Impresión 32 ppm	Unidad	Unidad	Ricoh	China	5	4.170.000	20.850.000
32	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional Velocidad en tamaño en A4 hasta 40ppm	Unidad	Unidad	Ricoh	China	5	5.398.000	26.990.000
								TOTAL	47.840.000

El monto total de adjudicación asciende a la suma de **G. 957.079.595**, (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco).

El Comité recomienda declarar desierta la Licitación en el ítem 17 según el inciso b) y ítem 39 según el inciso a) de artículo 30 Declaración de Licitación de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:39 horas del día 03 de noviembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS.
Representante Dpto. Jurídico

ADOLFO GODOY MONTELFI
Comisario Principal MAAP.
Tesorero del Programa 2.2.0

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa.